



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

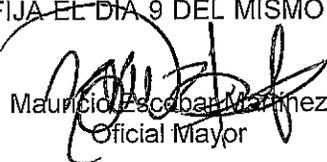
EDICTO
EMPLAZATORIO

De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014 la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos **CITA Y EMPLAZA A:**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MARY LUCY MOSQUERA BECERRA, ENIO NELSON RODRÍGUEZ CRISTANCHO, JORGE CORTÉS, JONATHAN ALEJANDRO POVEDA QUINTERO, JULIO HERNANDO BARACALDO CHÁVEZ, JAIRO ANDRÉS PULIDO GONZÁLEZ, HERNANDO BARÓN TORRES, LILIANA PIRATOBA PULIDO, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2018-107-1** (Radicado de Fiscalía 13718 E.D.), a cargo del Juzgado **Primero** del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **6 de septiembre de 2019** avocó el conocimiento de la demanda de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados: **1.)** Inmueble con M.I. 050C-01166045, calle 22 I # 112 A – 15, barrio Versalles de Bogotá D.C., propiedad de ENIO NELSON RODRÍGUEZ CRISTANCHO. **2.)** Inmueble con M.I. 050C-215460, calle 22 # 111 – 25 de Bogotá D.C., propiedad de JOSÉ CORTES. **3.)** Inmueble con M.I. 050C-1099457, carrera 104 # 22 – 52 de Bogotá D.C., propiedad de JONATHAN ALEJANDRO POVEDA QUINTERO. **4.)** Inmueble con M.I. 050C-1145797, carrera 112 B # 22 D – 15 de Bogotá D.C., propiedad de JULIO HERNANDO BARACALDO CHÁVEZ y MARY LUCY MOSQUERA BECERRA. **5.)** Inmueble con M.I. 050S-40035461, carrera 3 D # 97 A – 39 sur de Bogotá D.C., propiedad de JAIRO ANDRÉS PULIDO GONZÁLEZ.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 3 de noviembre de 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DESFIJA EL DÍA 9 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


Mauricio Escobar Martínez
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Sustanciación No. 0278- E.D

PROCESO: 110013120001-2018-00107-01 (13718 E.D.)

AFECTADO: BANDA CRIMINAL "LAS PIRATOBAS"

DECISIÓN: Avoca conocimiento – Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 22 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, por competencia se avoca el conocimiento de la demanda de extinción de dominio de fecha 5 de agosto de 2019 (Fl. 13 y s.s. del cdno. Original 4), conforme lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

En firme esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFIQUESE



FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ

OLE.

60